

Prohibición y sanción de carreras de perros

Regulación extranjera

Autor

Marcela Cáceres Lara
mcaceres@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 334

Comisión

Elaborado para la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el marco de la discusión del "Proyecto de ley que modifica la ley N°20.380, sobre protección de animales, con el objeto de prohibir y sancionar la organización de carreras de perros (Boletín N°12.420-12)

N° SUP: 120634

Disclaimer

Este documento es un análisis especializado realizado bajo los criterios de validez, confiabilidad, neutralidad y pertinencia que orientan el trabajo de Asesoría Técnica Parlamentaria para apoyar y fortalecer el debate político-legislativo. El tema y contenido del documento se encuentra sujeto a los criterios y plazos acordados previamente con el requirente. Para su elaboración se recurrió a información y datos obtenidos de fuentes públicas y se hicieron los esfuerzos necesarios para corroborar su validez a la fecha de elaboración

Resumen

En términos generales, las fuentes consultadas revelan que las condiciones de vida de los perros galgos que participan en carreras son paupérrimas. Viven hacinados en pequeñas jaulas, son drogados para aumentar su rendimiento, sufren lesiones graves mientras corren, mientras son privados de sus necesidades afectivas.

Este tipo de maltrato ha motivado la aprobación de normativas tendientes a impedir esta actividad. Así la **Ley 27.330** (2016) en **Argentina**, prohíbe en todo el territorio nacional la realización de carreras de perros, cualquiera sea su raza y sanciona al que la organice, con penas de prisión y multa. Por su parte, en **Panamá**, la **Ley 70 de Protección de Animales Domésticos** (2012), prohíbe las peleas de perros y las carreras entre animales, entre otros.

En **Estados Unidos** las carreras de perros están proscritas en 41 Estados. Con la participación de los electores, en **Florida**, a través de la **Enmienda 13**, se añadió una nueva sección al artículo X y XII de la Constitución del Estado que prohíbe a partir de 2020 a cualquier persona autorizada para realizar operaciones de juego o apuestas correr galgos o cualquier animal miembro de la subespecie *Canis Familiaris*, en relación con apuesta por dinero o cualquier otra cosa de valor en ese Estado. Por su parte, en Massachusetts, la **Ley de Protección de Galgos o Greyhound Protection Act-Question 3**, también conocida como la Pregunta 3, prohíbe en el Estado cualquier carrera de perros donde se apueste por la velocidad o habilidad de estos animales.

En **Portugal**, está en discusión el **Proyecto de Ley N° 1095/XIII/4ª que determina la prohibición de las corridas de perros** para quienes promuevan esta actividad, los que serán sancionados con penas de prisión de hasta 2 años o multa. Al igual que en Portugal, en **Uruguay**, se envió al Parlamento un Proyecto de Ley, el 20 de diciembre de 2018, que establece la prohibición en todo el territorio nacional de las carreras de perros, cualquiera sea su raza. No obstante, un decreto de la Presidencia de la República, del 26 de diciembre del año pasado, ya estableció esta prohibición en todo el territorio nacional.

Introducción

Las fuentes consultadas revelan que las carreras de perros y, particularmente de galgos, someten a estos animales a prácticas crueles, desde encierros prolongados en jaulas que no cumplen con las condiciones básicas de bienestar animal, uso de drogas con el fin de aumentar el rendimiento del perro, entrenamientos abusivos o abandono, entre otras prácticas. Para poner fin a la crueldad animal, algunos países han promulgado normativas para prohibir las carreras de perros.

El objetivo de este documento es presentar la legislación y proyectos de ley sobre la materia en Argentina, Estados Unidos, Panamá, Portugal y Uruguay. Para ello, se estructura en tres capítulos. El primero, menciona la legislación de protección a los animales existentes en nuestro país. Se efectúa una breve mención a Ley 20.380 Sobre Protección de Animales del año 2009, así como a la Ley 21.020 Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de 2017, conocida como “Ley Cholito”. Asimismo, se incluyen las cifras de maltrato animal durante los años 2017 y 2018.

El segundo capítulo, entrega antecedentes respecto de las carreras de galgos, tipos de carreras, formas de maltrato a la que están sometidos estos animales, criterios que califican a una carrera de galgos como comercial, cantidad de canódromos en Chile, etc. Finalmente, el tercer capítulo hace referencia a la legislación existente en algunos países que prohíbe y sanciona las carreras de perros. Comprende la normativa y sanciones, cuando existan, en Argentina, Estados Unidos (específicamente los Estados de Florida y Massachusetts), Panamá, Portugal y Uruguay.

I. Normas de Protección y denuncias sobre maltrato animal en Chile

La Ley 20.380 Sobre Protección de Animales (2009) establece normas destinadas a conocer, proteger y respetar a los animales, como seres vivos y parte de la naturaleza, con el fin de darles un trato adecuado y evitarles sufrimientos innecesarios. Así, en su artículo 3 estipula que “toda persona que, a cualquier título, tenga un animal, debe cuidarlo y proporcionarle alimento y albergue adecuados, de acuerdo, al menos, a las necesidades mínimas de cada especie y categoría y a los antecedentes aportados por la ciencia y la experiencia”. En su artículo 5, agrega que los circos, parques zoológicos y otros lugares destinados al espectáculo o exhibición de los animales deberán contar con las instalaciones adecuadas a las respectivas especies y categorías de animales, para evitar el maltrato y el deterioro de su salud.

Entre otras cosas, la norma modifica el Artículo 291 bis del Código Penal chileno, por lo que “el que cometiere actos de maltrato o crueldad con animales será castigado con la pena de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de dos a treinta unidades tributarias mensuales, o sólo con esta última”.

Por su parte, la Ley 21.020 Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía (2017), conocida como “Ley Cholito”, tiene por objeto establecer las obligaciones y derechos de los responsables de animales de compañía, proteger la salud y el bienestar animal mediante la tenencia responsable, junto con regular la responsabilidad por los daños a las personas y a la propiedad que sean consecuencia de la acción de mascotas o animales de compañía.

Se considera maltrato animal a toda acción u omisión (ocasional o reiterada), que injustificadamente causare daño, dolor o sufrimiento a un animal (Art. 291 ter del Código Penal).

Respecto a las sanciones, el daño a un animal será castigado con pena de presidio menor en su grado mínimo a medio y multa de 10 a 30 UTM, además de la inhabilidad absoluta perpetua para la tenencia de cualquier tipo de animal. Por su parte, las lesiones graves en la integridad física o muerte del animal, serán sancionadas con pena de presidio menor en su grado medio y multa de 20 a 30 UTM, además de la inhabilidad absoluta perpetua para la tenencia de cualquier tipo de animal.

De acuerdo a la Policía de Investigaciones (PDI), entre el 2017 y el 2018, se produjo un importante aumento de casos reportados. En los dos últimos años se ha elevado el número de denuncias, órdenes de investigar e instrucciones particulares en cuatro categorías: infracción a la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas, maltrato, dejar animales sueltos y responsabilidad de dueños de mascota. El siguiente cuadro resume la información, a partir de los datos que entrega el Departamento de Estadísticas Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile.

Cuadro 1. Distribución de denuncias por categorías, 2017 – 2018

Tipo de delito	Año 2017	Año 2018
Maltrato animal	1.610	2.111
Tenencia responsable de animales	37	111
Dejar animales sueltos	121	171
Responsabilidad de dueños de animales (mordeduras)	10	13

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo a datos del Departamento de Estadísticas Policiales, PDI, Chile

II. Antecedentes sobre carreras de perros galgos

Las carreras de galgos son un deporte sistematizado. Existen dos tipos de carreras: el primero, considera a las carreras que se desarrollan en una pista ovalada en la cual los perros persiguen una liebre artificial a través del circuito, que direcciona a los perros hasta completar la pista. El segundo tipo es una carrera en pista recta, en la que los galgos persiguen un muñeco relleno.

En varias naciones, las carreras de galgos son solo una actividad de entretenimiento. En otras, como Reino Unido, Irlanda, México, Australia¹ y Estados Unidos forman parte de la industria de los juegos de azar donde se permiten las apuestas. En este último país, es ilegal en 41 Estados y las apuestas, están permitidas en West Virginia, Alabama, Arkansas, Iowa y Texas.

En la industria de las carreras de galgos, estos animales están sujetos a prácticas estándar crueles, con el fin de reducir costos y aumentar el margen de beneficio de cada perro. Así, los perros están confinados de 20 a 23 horas al día y apenas tienen espacio para pararse o darse la vuelta y en las pistas suelen

¹ El Estado de Nueva Gales del Sur aprobó el año 2016 la *Greyhound Raicing Prohibition Act* que derogó la *Greyhound Raicing Act* de 2009 y establecía la prohibición de las carreras de galgos y las apuestas. No obstante, la *Greyhound Raicing Act*, de 2017, derogó la anterior. Su objetivo, es regular las carreras de galgos y para garantizar el bienestar de los galgos. Esta nueva ley, constituyó la Comisión de Bienestar e Integridad de los Galgos y reconstituyó la *Greyhound Racing New South Wales* que ya estaba consagrada en la ley del 2009.

sufrir roturas de piernas y otras lesiones graves. Muchos galgos dan positivo en test de drogas, incluyendo la cocaína, dado que les permite aumentar su rendimiento; los perros son alimentados con carne de otros animales caídos para reducir los costos, a pesar de las advertencias de que es un peligro potencial para la salud. Sufren de adiestramientos abusivos y a veces, se los entrena utilizando señuelos vivos, como conejos y zarigüeyas. Todo lo anterior, sin contar que cuando pierden una carrera, muchos perros son abandonados, severamente castigados, torturados y hasta asesinados.

Hay sobre veinte países en los que se celebran carreras de perros, las cuales pueden tener carácter comercial. De acuerdo con GREY2K USA², para calificar como comercial se debe cumplir con ciertos criterios, incluyendo si se ha aprobado una ley que autorice las apuestas sobre la velocidad y/o capacidad de los galgos, la existencia de una estructura reguladora, la presencia de pistas de carreras, la evidencia de las apuestas, si el Estado anfitrión o la subdivisión administrativa comparte cualquier producto de las apuestas, los honorarios cobrados por las localidades anfitrionas, el uso de perreras profesionales, el número de perros que participan en las carreras, la existencia de un código oficial de carreras y la pertenencia a una federación de carreras de galgos o a una asociación de comercio, en caso de que exista. De esta manera, el cumplimiento de estos requisitos, permite calificarlas de comerciales y someter las mismas a una serie de reglas y controles.

En Chile, las carreras se realizan hace más de 50 años. Según la plataforma Change.org en el año 2013 había en el país alrededor de 200 canódromos y canchas, y éstas, se realizan en 194 comunas del país.

Cabe destacar que a principios de este año 2019, el Municipio de Olmué anunció la prohibición de las carreras de galgos en la zona. De este modo, quedó cancelado un evento que se realizaría en el canódromo de la Villa Olímpica, organizada por el Club de Deportes Tradicionales de la comuna, en medio de las actividades del Festival del Huaso de Olmué. Lo anterior, tras una petición realizada por la Fundación Gestión Ética para la Dignidad Animal (GEDA).

III. Prohibición y sanción de las carreras de perros en la legislación extranjera

A continuación se presenta la normativa y proyectos de ley existentes en legislaciones extranjeras y que impiden la realización de carreras de perros, a la vez que aplican sanciones a quienes las realicen.

a. Argentina

El **Código Penal** argentino sienta las bases de protección a los animales, al sancionar en su artículo 183, “con prisión de quince días a un año, al que destruyere, inutilizare, hiciere desaparecer o de cualquier modo dañar una cosa mueble o inmueble o un animal, total o parcialmente ajeno, siempre que el hecho no constituya otro delito más severamente penado”.

Por su parte la Ley 26.388, artículo 11 que modifica el artículo 184 del Código Penal, castigando con pena de tres meses a cuatro años de prisión, si mediare alguna de las siguientes circunstancias:

² Es una organización sin fines de lucro que trabaja para aprobar leyes más estrictas de protección de los galgos y poner fin a la crueldad de las carreras de perros tanto a nivel nacional como internacional. También promueve el rescate y la adopción de galgos en todo el mundo.

- Producir infección o contagio en aves u otros animales domésticos;
- Emplear sustancias venenosas o corrosivas;
- Cometer el delito en despoblado y en banda.

Sobre el tema que nos atañe, en este país, la **Ley 27.330** (2016), prohíbe en todo el territorio nacional la realización de carreras de perros, cualquiera sea su raza y sanciona al que organizare, promoviere, facilitare o realizare una carrera de perros, cualquiera sea su raza, con prisión de tres meses a cuatro años y multa de cuatro mil a ochenta mil pesos argentinos.

b. Estados Unidos

EL **U.S. Code** hace una mención indirecta al maltrato animal al regular en el Título 18, Sección 48, las sanciones que se imponen a quien produzca, venda o posea representaciones gráficas de crueldad animal, entendiéndose por estas las fotografías, videos, filmaciones y sonidos grabados en las cuales un animal vivo es maltratado o muerto. Las sanciones aquí pueden llegar hasta los 5 años de prisión, además de multa

Respecto de las carreras de perros galgos, el Estado de Florida y el de Massachusetts han prohibido su realización a partir de las siguientes legislaciones.

Florida

El año 2018, la Comisión de Revisión de la Constitución de Florida³, (CRC, por sus siglas en inglés) efectuó una propuesta para revisar la misma en lo relativo a acabar con las carreras de perros. Esta apuntaba a la creación de nuevas secciones en los artículos X y XII de la Constitución del Estado para prohibir las carreras de galgos y otros perros y también las apuestas a partir de una fecha específica. La Comisión votó 27-10 a favor de someter la **Enmienda 13** a votación popular en Florida. Esta llevó el nombre de “termina las carreras de perros” y finalmente fue aprobada.

La nueva sección del artículo X, establece que: a partir del 31 de diciembre de 2020, una persona autorizada para llevar a cabo operaciones de juego o pari-mutuel⁴ no puede correr galgos o cualquier miembro de la subespecie *Canis Familiaris*, en conexión con cualquier apuesta por dinero o cualquier otra cosa de valor en este Estado, y las personas en este Estado no pueden apostar dinero o cualquier otra cosa de valor sobre el resultado de una carrera de perros vivos que ocurra en este Estado.

La prohibición de las carreras de galgo no implica la revocación o la denegación de renovación de otras licencias de juegos de azar relacionadas que estén en poder de personas autorizadas para tener perros galgos, y tampoco condiciona la elegibilidad de estas personas para llevar a cabo otras actividades de apuestas legales. Asimismo, se delega a la legislatura del Estado la determinación de las sanciones civiles o penales para las violaciones de la prohibición que se ha establecido.

³ La comisión de 37 miembros, se reúne cada 20 años para proponer cambios a la Constitución de Florida.

⁴ Una apuesta en la que los que apuestan a los competidores que terminan en los tres primeros lugares comparten el importe total de la apuesta menos un porcentaje para la gestión.

La sección que se añade al artículo XII, señala que: La enmienda al Artículo X, que prohíbe las carreras o apuestas en galgos y otros perros, y la creación de esta sección, entrarán en vigor con la aprobación de los electores.

Massachusetts

La **Ley de Protección de Galgos o *Greyhound Protection Act-Question 3***, también conocida como la Pregunta 3 de Massachusetts, fue sometida a votación de los electores el 4 de noviembre de 2008 quienes finalmente la aprobaron. El texto de la Pregunta 3, significó que las dos pistas de carreras de galgos del estado: Raynham-Taunton Greyhound Park y Wonderland Greyhound Park en Revere, debían cerrar el 1 de enero de 2010. Los infractores, se enfrentarían a multas mínimas de US\$20.000.- por parte de la Comisión Estatal de Carreras.

El fundamento de la Ley radicaba en el sentir de los ciudadanos del Estado de Massachusetts de que las carreras comerciales de perros eran crueles e inhumanas, y por lo tanto, declaraban que debían ser prohibidas en el Estado.

La ley estableció las siguientes disposiciones: “Se prohíbe cualquier carrera de perros en Massachusetts donde se apueste por la velocidad o habilidad de los perros. La Comisión Estatal de Carreras, tendría prohibido aceptar o aprobar cualquier solicitud o petición de fechas para carreras de perros. Las violaciones de la ley se sancionan con multas no inferiores a los USD 20.000.-, a beneficio del Estado y para los fines que la ley disponga.”

c. Panamá

La **Ley 70 de Protección de Animales Domésticos** (2012), cuyo objetivo es prevenir, erradicar y sancionar el maltrato, el abandono y los actos de crueldad en contra de los animales domésticos, establece en su artículo 13 algunas prohibiciones. “Quedan prohibidas las peleas de perros, las carreras entre animales, las lidias de toros, ya sean de estilo español o portugués, con excepción de las peleas de gallos, carreras de caballos, deportes ecuestres, corridas de toros y demás competiciones reguladas por leyes especiales”.

En enero del año 2017, se sometió a la Asamblea Nacional de la República de Panamá un nuevo **Proyecto de Ley, N° 457**, el cual busca modificar el artículo 421 del Código penal aumentando las penas para quienes maltraten o den muerte a un animal. Así, la sanción para quien, mediante actos de crueldad, cause la muerte o lesione gravemente a un animal usado como mascota, que se castigaba con una pena de cien a doscientos días de cárcel más una multa o trabajo comunitario”, se modifica y pasa a ser sancionado con prisión de 1 a 3 años.

d. Portugal

El **Código Penal**, establece en su título VI de los Crímenes contra los animales de compañía⁵, artículos 387-389, que toda persona que, sin justa causa, infligiere dolor, sufrimiento o cualquier otro tipo de maltrato físico a un animal de compañía será castigada con una pena de prisión de hasta un año o con una multa. Si la comisión de alguna de estas acciones produjese la muerte del animal, la privación de un órgano o miembro importante, o la afectación grave y permanente de su capacidad de locomoción, el agente será castigado con pena de prisión de hasta dos años o multa.

Por su parte, se sancionará con una pena de prisión de hasta seis meses o una multa de hasta 60 días a quien teniendo el deber de mantener, vigilar y o asistir a los animales de compañía, los abandone, poniendo así en peligro su alimentación y los cuidados que se les debe otorgar.

Dependiendo de la gravedad del delito y de la culpabilidad del autor, podrán aplicarse las siguientes penas accesorias:

- a) La privación del derecho a tener animales de compañía durante un período máximo de cinco años;
- b) La privación del derecho a participar en ferias, mercados, exposiciones o concursos de animales de compañía;
- c) El cierre de un establecimiento en relación con animales de compañía cuya explotación esté sujeta a autorización o licencia administrativa;
- d) La suspensión de las autorizaciones administrativas, incluidas las autorizaciones, licencias y permisos, relativas a los animales de compañía.

Por su parte, el **Proyecto de Ley N° 1095/XIII/4^a** que Determina la prohibición de las Corridas de Perros más conocidas por carreras de galgos. La prohibición se extiende a todo el territorio nacional, independientemente de la raza del can.

El proyecto señala que se castigará con pena de prisión de hasta 2 años o multa, a quienes promuevan, por cualquier forma, las carreras de perros, en particular, a través de la organización de eventos, divulgación, venta de ingresos, provisión de las instalaciones, preste ayuda material o efectúe cualquier otra actividad dirigida a este fin. Por su parte, quien participe, por cualquier forma, con animales en carreras, será castigado con la pena de prisión de hasta 1 año o con una multa.

e. Uruguay

El 20 de diciembre de 2018, la Presidencia de la República envió a la Asamblea Nacional un Proyecto de Ley que establece la prohibición en todo el territorio nacional de las carreras de perros, cualquiera

⁵ Se entiende por animal de compañía, aquel que haya sido retenido o que esté destinado a ser retenido por seres humanos, incluso en casa, para su entretenimiento y compañía. Las disposiciones no se aplican a los hechos relacionados con el uso de animales para fines de explotación agrícola, ganadera o agroindustrial, ni para fines de entretenimiento comercial u otros legalmente previstos.

sea su raza. Lo anterior, atendida la consideración de las carreras como una actividad que provoca sufrimiento en los animales y donde se promueven las apuestas clandestinas.

Por su parte, y en la misma línea del proyecto de Ley, un decreto de la Presidencia de la República del 26 de diciembre de 2018, estableció esta prohibición en todo el territorio nacional. En virtud y cumplimiento de la norma, la Comisión Nacional Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal actuará de oficio o a partir una denuncia de la realización de carrera de perros y confiscará los animales utilizados para las mismas. En este contexto, la Comisión podrá solicitar la intervención del Ministerio del Interior y de las autoridades judiciales y sanitarias que correspondan.

Referencias

Act to Protect Greyhounds. Chapter 388. The General Court of the Commonwealth of Massachusetts. 2008. Disponible en: <https://malegislature.gov/Laws/SessionLaws/Acts/2008/Chapter388>

Aumentan investigaciones por maltrato animal. 15 de febrero de 2019. Policía de Investigaciones de Chile. Disponible en: <http://www.pdchile.cl/centro-de-prensa/detalle-prensa/2019/02/15/aumentan-investigaciones-por-maltrato-anim>

Código Penal de la República de Panamá. Disponible en: http://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/5480/CODIGO%20PENAL%20-%20AJUSTADO_panama.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Código Penal Portugués. Ministerio Público. Disponible en: <http://www.ministeriopublico.pt/iframe/codigo-penal>

Decreto-documento G/452. Presidencia de la república Oriental del Uruguay. Disponible en: https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2018/decretos/12/mgap_452.pdf

Depiction of animal cruelty. Título 18, sección 48. *US Code.* Disponible en: <https://trac.syr.edu/laws/18/18USC00048.html>

Explained: Why NSW is banning greyhound Racing. ABC. 20 de Julio de 2016. Disponible en: <https://www.abc.net.au/news/2016-07-20/greyhound-racing-ban-nsw-explained/7622052>

Florida Amendment 13, Ban on Wagering on dog races amendmendt. Disponible en: [https://ballotpedia.org/Florida_Amendment_13,_Ban_on_Wagering_on_Dog_Races_Amendment_\(2018\)](https://ballotpedia.org/Florida_Amendment_13,_Ban_on_Wagering_on_Dog_Races_Amendment_(2018))

Greyhound Protection Act-Question 3. Disponible en: [https://ballotpedia.org/Massachusetts_Greyhound_Protection_Act,_Question_3_\(2008\)](https://ballotpedia.org/Massachusetts_Greyhound_Protection_Act,_Question_3_(2008))

Greyhound Racing Prohibition Act 2016 No 36. New South Wales Government. Disponible en: http://www6.austlii.edu.au/cgi-bin/viewdb/au/legis/nsw/num_act/grpa2016n36326/

Greyhound Racing Act 2017 No 13. New South Wales Government. Disponible en: <https://legislation.nsw.gov.au/#/view/act/2017/13/full>

GREY2K USA. Disponible en: <https://www.grey2kusa.org/index.php>

Las carreras de perros, a un paso de ser prohibidas. 9 de Julio de 2016. Infobae. Disponible en: <https://www.infobae.com/sociedad/2016/07/09/las-carreras-de-perros-a-un-paso-de-ser-prohibidas/>

Ley 27.330. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/268503/norma.htm>

Ley 70 de Protección de Animales Domésticos. Asamblea Nacional. 12 de octubre de 2012. Disponible en: http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF_NORMAS/2010/2012/2012_598_0068.pdf

Ley 20380 Sobre Protección de Animales. Ministerio de Salud. Año 2009. Disponible en: <https://www.leychile.cl/navegar?idNorma=1006858>

Ley 21020 Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía. Ministerio de Salud. Año 2017. Disponible en: <http://bcn.cl/24r1q>

Municipalidad de Olmué prohibirá carrera de galgos que contaba con su patrocinio. 16 de Enero de 201. CNN. Disponible en: https://www.cnnchile.com/pais/municipalidad-de-olmue-prohibira-carrera-de-galgos-que-contaba-con-su-patrocinio_20190116/

Pari-mutuel. *Merrian Webster Dictionary*. Disponible en: <https://www.merriam-webster.com/dictionary/pari-mutuel>

Prohibition on racing of and wagering on greyhounds or other dogs. Michigan State University. 2019. Disponible en: <https://www.animallaw.info/statute/florida-initiatives-amendment-13-ban-wagering-dog-races>

Proyecto de Ley N° 1095/XIII/4°. PAN. 29 de Enero de 2019. Disponible en: <http://bcn.cl/2a0g8>

Proyecto de Ley 457. Asamblea Nacional República de Panamá. 10 de enero de 2017. Disponible en: https://www.prensa.com/sociedad/codigo_LPRFIL20180502_0002.pdf

Proyecto de Ley, documento G/450. Disponible en: https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2018/proyectos/12/mgap_450.pdf

World Greyhound Racing Federation. Disponible en: <http://www.wgrf.org/>

Disclaimer

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)